

**CONVENCION DE OTTAWA
INTERVENCION ARGENTINA**

**COMITÉ LIMPIEZA MINAS/ *ITEM EXTENSIONES ART.5*
Derecho a Replica**

Miercoles 21 de junio 2011

MUCHAS GRACIAS SR CO- PRESIDENTE,

Mi delegacion ha tomado la palabra para ejercer su derecho a replica respecto de la intervencion recientemente realizada por la delegacion del Reino Unido de Gran Bretana e Irlanda del Norte respecto de los trabajos de desminado en el territorio argentino de la Islas Malvinas.

Tal como mi delegacion se expresara en el dia de ayer dicho territorio argentino, junto con las Islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes se hallan ilegítimamente ocupados por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Las Naciones Unidas ha reconocido la existencia de una disputa de soberanía entre ambos países y exhorta a ambos gobiernos a mantener negociaciones a fin de encontrar, lo antes posible, una solución pacífica y definitiva de la disputa, con la interposición de los buenos oficios del Secretario General de las Naciones Unidas, quien deberá informar a la Asamblea General acerca de los progresos realizados¹.

En igual sentido se ha manifestado el Comité Especial de Descolonización que ha adoptado, anualmente, una Resolución sobre la cuestión (que expresa que la manera de poner fin a esta situación colonial es una solución definitiva, en forma pacífica y negociada, de la disputa de soberanía, y solicita a ambos Gobiernos que reanuden las negociaciones a tal fin)

¹ Resoluciones 2065 (XX), 3160 (XVIII), 31/49, 37/9, 38/12, 39/6, 40/21, 41/40, 42/19 y 43/25.

La República Argentina reafirma sus derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes que forman parte de su territorio nacional.

MUCHAS GRACIAS.